

DECRETO 1150 DE 2025

(octubre 30)

D.O. 53.290, octubre 31 de 2025

por medio del cual se corrige el Decreto número 1036 del 3 de octubre de 2025.

El Ministro de Salud y Protección Social de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales Mediante Decreto número 1125 del 26 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1036 del 3 de octubre de 2025, se nombró al doctor Yuri Heltmhur García Torres, identificado con cédula de ciudadanía número 13615213 de Puente Nacional (Santander), en el empleo denominado Secretario General, código 0035, grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que revisado el texto del mencionado decreto, se evidenció un error de digitación en el primer nombre del doctor Yury Heltmhur García Torres, el cual fue consignado erróneamente como Yuri Heltmhur García Torres.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- establece que los errores puramente formales, de digitación, transcripción o de omisión de palabras pueden ser corregidos, en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, sin alterar el contenido sustancial del acto administrativo.

Que, en consecuencia, se hace necesario corregir el Decreto número 1036 del 3 de octubre

de 2025, a fin de precisar correctamente el nombre de la persona nombrada, manteniendo incólumes los efectos jurídicos del acto original.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Corrección. Corregir el Decreto número 1036 del 3 de octubre de 2025, en el sentido de que el nombre correcto de la persona nombrada es Yury Heltmhur García Torres, y no Yuri Heltmhur García Torres, como por error se indicó.

Artículo 2°. El presente decreto no modifica el contenido ni los efectos del Decreto número 1036 del 3 de octubre de 2025, los cuales permanecen vigentes en todo lo demás.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor Yury Heltmhur García Torres.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado, a 30 de octubre de 2025.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo (e),

Juan Sebastián Sánchez Dederle